



13 SEP. 2022

VISTO:

El EXP_E-CUY N° 33577/2022, donde obra el pedido de renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, solicitado/a a partir del 01 de septiembre de 2022, presentado por la Od. Evelyn Ruth DOLONGUEVICH, a los efectos de poder iniciar sus trámites jubilatorios, y;

CONSIDERANDO:

Que en VAR-CUY: 117671, corre agregado el Formulario N° 1 de la Ordenanza N° 44/2022-R., donde la Profesor/a Od. Evelyn Ruth DOLONGUEVICH solicita a partir del 01 de setiembre de 2022, la respectiva renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, en los cargos detallados en el mismo,

Que en VAR-CUY: 117671, corre agregado el Formulario n° 2 de la Ordenanza N° 44/2022-R., donde la Dirección de RRHHI de esta Facultad, se informa la situación de revista de la Od. DOLONGUEVICH,

Que en VAR-CUY: 117916, corre agregado el informe de la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado,

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ordenanza n° 32 del día 27 de Junio de 2016, y sus modificatorias del Rector,

**EI DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la RENUNCIA CONDICIONADA, conforme a los términos establecidos en el Decreto Nacional N° 8820/1962, **del siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO :**

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	DOLONGUEVICH, Evelyn Ruth
D.N.I	16.117.736
CUIL o CUIT	27-16117736-4
Legajo n°	20102

Res. 125

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



El cargo donde se solicita la renuncia condicionada:

CARGO NÚMERO 1º

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación(*)	Simple
Carácter (**)	Efectivo
Nº de Resolución de designación	010/07-CD.

3. Término de la última designación	
Desde	01-01-2007
Hasta (***)	

(*) (Simple, semiexclusiva o exclusiva)

(**) (Efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

(***) (Sólo en el caso que el carácter de la designación fuese: interino, reemplazante, suplente o contratado)

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Clínica de Prótesis Fija y Removible I, 4to. año
2)	
3)	

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Odontología
Subdependencia (*)	Odontología

ARTÍCULO 2º: El docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional.

ARTÍCULO 3º: El docente que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, y que se encontrare bajo RENUNCIA CONDICIONADA, **seguirá prestando servicios hasta tanto obtenga su beneficio jubilatorio, con la única condición de haber iniciado el corresponde trámite previsional, caso contrario cesará automáticamente. Por tanto, en estos casos no corresponderá solicitar la continuidad laboral.**

ARTÍCULO 4º: Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado UNA (1) copia digital de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el visto.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología.

Fem.

Res. 125

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO